



Para despachos de officio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA-
RENTA Y NUEVE. +

no se, ni se Intendencia en manera alguna
en esta tierra, y si Naron cubren para exponer
Lo contrario, Lo exenue dentro de tres
dia, pues, P. Alcalde Mayor, por quien se Guar-
dara Justicia;

Con lo qual se concuyo este Humand. y se
firmaron P. Alcalde Mayor, y Caballeros re-
xidores, de que damos fe=

D. Joseph Loran

S. de B. Lasqual D. Juan Barrio no despijo

D. Pedro Diaz, D. Juan Sanchez, D. Pedro Ortega

D. Antonio Azorin, D. Pedro Intuino

Vea D. Vaniz

Joseph Lazue D. m. Coropl.

Juan Barrio, Azorin Bellod

Humand. de 21 de Diz. de 1797 En la M. N. M. L. y fidelis-
Villa de Leclan a Nunny sure de Dizembre
de mil ochocientos y noventa y siete, allandore Juntos
Los J. de Justicia y Excm. de ella, ena dala ca-
pirulas, como Lo ha de Costumbre, a saber el